

Referencia:	2020/00017193M
Asunto:	CONTRATO ADMINISTRATIVO MIXTO DE SERVICIOS AL CONTENER PRESTACIONES DIRECTAS PARA LA CIUDADANIA Y SUMINISTROS, PARA AUXILIAR AL CABILDO DE FUERTEVENTURA EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE LA RESIDENCIA INSULAR Y CENTROS DE DIA PARA PERSONAS DEPENDIENTES POR DISCAPACIDAD INTELECTUAL.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

Servicio de Contratación Nº Exp.: 2020/00017193M Ref.: RCHO/CPS

Primero.- Con fecha 10.12.2020 mediante resolución del Consejero Insular de Área de Políticas Sociales, Formación y Recursos Humanos, se aprueba el expediente de contratación denominado "Servicio para el auxilio al Cabildo de Fuerteventura en la gestión del servicio público de la residencia insular y centros de día para personas dependientes por discapacidad intelectual del Cabildo de Fuerteventura", mediante procedimiento abierto.

Segundo.- Con fecha 12.01.2021 se publica la siguiente consulta en el Perfil del contratante a las que se procedió a dar respuesta en los siguientes términos:

CONSULTA: 8. El salario bruto de los trabajadores del listado de subrogación, ¿qué incluye? En caso de incluir pluses ¿cuáles recoge?

RESPUESTA: Los pluses y complementos son los derivados del convenio sectorial de aplicación. No obstante, se le ha solicitado a la empresa concesionaria actual dicha información.

Tercero.- Los datos trasladados por la empresa que actualmente presta el servicio son los siguientes:



CATEGORIA	ANTIGÜEDAD	NOCTURNIDAD	COMPL VOL COMP.	COMP. AD PERSONAM	COMPL. DIRECCIÓN	N1	COMPL. COORDIN.
TECNICO (CUIDADOR/A)	04/02/2019						
TT2 (DIRECTOR/A)	10/09/2010				250	131,25	
TECNICO (CUIDADOR/A)	03/11/2005	224,19		66,5		74,25	
TEC AUX (PERSONAL DE SERVICIOS DOMESTIC)	16/10/2006			30,44		67,5	
TECNICO (CUIDADOR/A)	01/02/2001		85,32	99,75		74,25	
TECNICO (CUIDADOR/A)	02/07/2015					74,25	
TECNICO (CUIDADOR/A)	16/02/2007		85,32	33,25		74,25	
TEC AUX (PERSONAL DE SERVICIOS DOMESTIC)	12/03/2007			30,44		67,5	
TECNICO (CUIDADOR/A)	01/09/2009		85,32			74,25	
TECNICO (CUIDADOR/A)	02/02/2004	224,19		66,5		74,25	
TECNICO (CUIDADOR/A)	12/01/2006	224,19		66,5		74,25	
TECNICO (CUIDADOR/A)	10/05/2006		85,32	66,5		74,25	
TECNICO (CONDUCTOR/A)	05/10/2015					61,63	
TT2 (DIPLOM: UNIV. DE ENFERMERIA)	11/04/2011					99,75	200
TECNICO (CUIDADOR/A)	01/09/2016						
TEC AUX (PERSONAL DE SERVICIOS DOMESTIC)	17/11/2016		50				
TECNICO (CUIDADOR/A)	12/12/2016						
TEC AUX (AYTE, DE COCINA)	15/12/2016		50				
TECNICO (COCINERO/A)	30/12/2016						
TECNICO (CONDUCTOR/A)	06/03/2017						
TT2 (FISIOTERAPEUTA)	09/03/2017						
TECNICO (CUIDADOR/A)	16/03/2017						
TECNICO (CUIDADOR/A)	18/07/2017						
TT2 (TERAPEUTA OCUPACIONAL)	23/10/2017						
TECNICO (CUIDADOR/A)	03/10/2017						
TT2 (LOGOPEDA)	20/08/2018						
TECNICO (CUIDADOR/A)	04/02/2019						
TECNICO (CUIDADOR/A)	04/05/2019						
TECNICO (CUIDADOR/A)	02/07/2019						
TECNICO (CUIDADOR/A)	02/09/2019						
TECNICO (CUIDADOR/A)	02/11/2019						
TECNICO (CUIDADOR/A)	25/11/2019						
TEC AUX (PERSONAL DE SERVICIOS DOMESTIC)	10/03/2020		50				
TT2 (TRABAJADOR/A SOCIAL)	09/06/2020						
TECNICO (CUIDADOR/A)	19/06/2020						
TECNICO (CUIDADOR/A)	03/09/2020						
TECNICO (CUIDADOR/A)	21/09/2020						
TECNICO (CUIDADOR/A)	27/09/2020						
TECNICO (CUIDADOR/A)	03/10/2020						
TEC AUX (PERSONAL DE SERVICIOS DOMESTIC)	28/10/2020		50				
TT2 (PSICOLOGO/A)	02/11/2020						
TECNICO (CUIDADOR/A)	13/11/2020						
TT2 (LOGOPEDA)	24/11/2020						
TECNICO (CUIDADOR/A)	12/12/2020						
TECNICO (CUIDADOR/A)	07/01/2021						

Cuarto.- De acuerdo con la cláusula 24 del pliego de cláusulas administrativas particulares, si la Administración respondiese a las consultas formuladas fuera del plazo establecido, prorrogará el plazo de presentación de proposiciones en el tiempo necesario para cumplir el plazo establecido en el citado artículo.

En este sentido, el artículo 136.3 de la LCSP dispone que los órganos de contratación proporcionarán a todos los interesados en el procedimiento de licitación, a más tardar 6 días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas aquella información adicional solicitada.

Por este motivo, de acuerdo con el artículo 136.2 de la LCSP, resulta procedente la ampliación del plazo inicial de presentación de las ofertas, de forma que todos los posibles interesados en la licitación puedan tener acceso a toda la información necesaria para elaborar estas.

Quinto.- Con fecha 14.01.2021 se detecta error en el modelo de presentación de ofertas del Anexo VI del pliego de cláusulas administrativas particulares, de modo que:

Donde dice:

MEJORAS DE ADECUACIÓN DE LOS CENTROS	SI	NO
Generar 2 zonas de sombra y descanso, en zonas ajardinadas, mediante sistema de pérgolas de madera con asientos		
Instalación de una fotocélula en la puerta del garaje		
Mejorar la cobertura inalámbrica WIFI		
Instalación de aire acondicionado (sala de instalaciones)		
Crear zonas de almacenaje		
Acondicionamiento de la pérgola de madera de la entrada		



Debe decir:

MEJORAS DE ADECUACIÓN DE LOS CENTROS	SI	NO
Generar 2 zonas de sombra y descanso, en zonas ajardinadas, mediante sistema de pérgolas de madera con asientos		
Instalación de una fotocélula en la puerta del garaje		
Mejorar la cobertura inalámbrica WIFI		
Instalación de aire acondicionado (sala de instalaciones)		
Crear zonas de almacenaje		
Acondicionamiento de la pérgola de madera de la entrada		
Instalación de aire acondicionado		

Sexto.- Conforme a lo expuesto, se advierte de un error material en el Anexo VI del pliego de clausulas administrativas particulares.

En este sentido, el artículo 109.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común dispone que las Administraciones Publicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, lo errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Séptimo.- Esta corrección de error no supone una modificación significativa en los pliegos de la contratación a los efectos de lo dispuesto en el artículo 136.2 de la LCSP. Dicho error consiste en la omisión de uno de los criterios de adjudicación (definidos en el Anexo II del PCAP) en la tabla que sirve como modelo de presentación de ofertas.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido

RESUELVO:

Primero.- Publicar el documento que recoge los pluses y complementos por trabajador afectados por la subrogación.



CATEGORIA	ANTIGÜEDAD	NOCTURNIDAD	COMPL. VOL. COMP.	COMP. AD PERSONAM	COMPL. DIRECCIÓN	N1	COMPL. COORDIN.
TECNICO (CUIDADOR/A)	04/02/2019						
TT2 (DIRECTOR/A)	10/09/2010				250	131,25	
TECNICO (CUIDADOR/A)	03/11/2005	224,19		66,5		74,25	
TEC AUX (PERSONAL DE SERVICIOS DOMESTIC)	16/10/2006			30,44		67,5	
TECNICO (CUIDADOR/A)	01/02/2001		85,32	99,75		74,25	
TECNICO (CUIDADOR/A)	02/07/2015					74,25	
TECNICO (CUIDADOR/A)	16/02/2007		85,32	33,25		74,25	
TEC AUX (PERSONAL DE SERVICIOS DOMESTIC)	12/03/2007			30,44		67,5	
TECNICO (CUIDADOR/A)	01/09/2009		85,32			74,25	
TECNICO (CUIDADOR/A)	02/02/2004	224,19		66,5		74,25	
TECNICO (CUIDADOR/A)	12/01/2006	224,19		66,5		74,25	
TECNICO (CUIDADOR/A)	10/05/2006		85,32	66,5		74,25	
TECNICO (CONDUCTOR/A)	05/10/2015					61,63	
TT2 (DIPLOM, UNIV, DE ENFERMERIA)	11/04/2011					99,75	200
TECNICO (CUIDADOR/A)	01/09/2016						
TEC AUX (PERSONAL DE SERVICIOS DOMESTIC)	17/11/2016		50				
TECNICO (CUIDADOR/A)	12/12/2016						
TEC AUX (AYTE, DE COCINA)	15/12/2016		50				
TECNICO (COCINERO/A)	30/12/2016						
TECNICO (CONDUCTOR/A)	06/03/2017						
TT2 (FISIOTERAPEUTA)	09/03/2017						
TECNICO (CUIDADOR/A)	16/03/2017						
TECNICO (CUIDADOR/A)	18/07/2017						
TT2 (TERAPEUTA OCUPACIONAL)	23/10/2017						
TECNICO (CUIDADOR/A)	03/10/2017						
TT2 (LOGOPEDA)	20/08/2018						
TECNICO (CUIDADOR/A)	04/02/2019						
TECNICO (CUIDADOR/A)	04/05/2019						
TECNICO (CUIDADOR/A)	02/07/2019						
TECNICO (CUIDADOR/A)	02/09/2019						
TECNICO (CUIDADOR/A)	02/11/2019						
TECNICO (CUIDADOR/A)	25/11/2019						
TEC AUX (PERSONAL DE SERVICIOS DOMESTIC)	10/03/2020		50				
TT2 (TRABAJADOR/A SOCIAL)	09/06/2020						
TECNICO (CUIDADOR/A)	19/06/2020						
TECNICO (CUIDADOR/A)	03/09/2020						
TECNICO (CUIDADOR/A)	21/09/2020						
TECNICO (CUIDADOR/A)	27/09/2020						
TECNICO (CUIDADOR/A)	03/10/2020						
TEC AUX (PERSONAL DE SERVICIOS DOMESTIC)	28/10/2020		50				
TT2 (PSICOLOGO/A)	02/11/2020						
TECNICO (CUIDADOR/A)	13/11/2020						
TT2 (LOGOPEDA)	24/11/2020						
TECNICO (CUIDADOR/A)	12/12/2020						
TECNICO (CUIDADOR/A)	07/01/2021						

Segundo.- Corregir el Anexo VI el pliego de clausulas administrativas particulares que rige el procedimiento de contratación del servicio denominado "Servicio para el auxilio al Cabildo de Fuerteventura en la gestión del servicio público de la residencia insular y centros de día para personas dependientes por discapacidad intelectual del Cabildo de Fuerteventura", de modo que:

Donde dice:

MEJORAS DE ADECUACIÓN DE LOS CENTROS	SI	NO
Generar 2 zonas de sombra y descanso, en zonas ajardinadas, mediante sistema de pérgolas de madera con asientos		
Instalación de una fotocélula en la puerta del garaje		
Mejorar la cobertura inalámbrica WIFI		
Instalación de aire acondicionado (sala de instalaciones)		
Crear zonas de almacenaje		
Acondicionamiento de la pérgola de madera de la entrada		

Debe decir:



MEJORAS DE ADECUACIÓN DE LOS CENTROS	SI	NO
Generar 2 zonas de sombra y descanso, en zonas ajardinadas, mediante sistema de pérgolas de madera con asientos		
Instalación de una fotocélula en la puerta del garaje		
Mejorar la cobertura inalámbrica WIFI		
Instalación de aire acondicionado (sala de instalaciones)		
Crear zonas de almacenaje		
Acondicionamiento de la pérgola de madera de la entrada		
Instalación de aire acondicionado		

Tercero.- Ampliar el plazo de presentación de ofertas en cuatro (4) días naturales, de conformidad con el artículo 136.2 de la LCSP.

Quinto.- Publicar anuncio de la presente resolución.

Sexto.- De la presente resolución se dará traslado a los diferentes departamentos que han de intervenir en la tramitación del expediente y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en **reposición** ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.